

15 de diciembre de 2017

CIRCULAR No. SCAC-013-2017

**Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
HONDURAS**

Estimados Señores se les informa:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), mediante Acuerdo No. 002/20-10-2016, de fecha 20 de octubre de 2016, aprobó las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34352 de fecha 31 de mayo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 literal b) del Reglamento de la Ley de Cooperativas contenido en el Acuerdo Ejecutivo No.041-2014.

Al respecto se les informa que la Junta Directiva del CONSUCCOOP, mediante Acuerdo No.J.D.02-11-15-2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, aprobó las reformas a la referida Norma, la cual está disponible en la página web del CONSUCCOOP, y sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio y entraran en vigencia a partir del 31 de diciembre del 2017.



LIC. PEDRO ALEJANDRO AMADOR
SUPERITENDENTE
CONSUCCOOP